

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DEL 2004

()

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN No. 004/2004, CUYO OBJETO ES EL **MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LA XVII BRIGADA EN CAREPA – ANTIOQUIA CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES (GUARDIA, RANCHO DE TROPA, BATALLON DE SERVICIOS, CENTRO DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO (CIE), OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y DERECHOS HUMANOS).**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NÚMERAL 9 DE LA LEY 80 DE 1993 Y,

CONSIDERANDO

- 1- QUE EL BATALLÓN DE SERVICIOS No. 17 CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001/2003 **PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA XVII BRIGADA EN CAREPA- ANTIOQUIA**, POR LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00) M/CTE.
- 2- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN No. 004/2004 MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 018 CON FECHA 05 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, PARA EL **MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LA XVII BRIGADA EN CAREPA – ANTIOQUIA CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES. (GUARDIA, RANCHO DE TROPA, BATALLON DE SERVICIOS, CENTRO DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO (CIE), OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y DERECHOS HUMANOS)**, POR UN VALOR DE \$485.000.000.00 M/CTE. CON FECHA DE CIERRE 18 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS.
- 3 QUE LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1 ESTABLECE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.
- 4 QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, MODIFICA EL DECRETO 855/94 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY 527 DE 1999.

- 5 QUE TENIENDO EN CUENTA QUE ESTÁ PRÓXIMO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y SE PRESENTARON CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES CONSISTENTES EN REQUERIR MAYOR TIEMPO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO PARA RESOLVER LAS OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR LOS OFERENTES Y A SU VEZ SOLICITAR A LA DIRECCIÓN INGENIEROS DE EJÉRCITO VERIFICACIÓN SOBRE ESTAS OBSERVACIONES.
- 6 QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 9 DE LA LEY 80/93, ESTABLECE: LA DIRECTORA DE LA ENTIDAD PODRÁ PRORROGAR EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN ANTES DE SU VENCIMIENTO POR UN TÉRMINO NO MAYOR A LA MITAD DEL INICIALMENTE FIJADO, SIEMPRE QUE LAS NECESIDADES LO EXIJAN. POR LO TANTO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN No. 004/2004, CUYO OBJETO ES EL **MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LA XVII BRIGADA EN CAREPA – ANTIOQUIA CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES (GUARDIA, RANCHO DE TROPA, BATALLÓN DE SERVICIOS, CENTRO DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO (CIE), OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y DERECHOS HUMANOS)**, EN CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General